

y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio integro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 20 de noviembre de 2001 por los Administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que ha quedado presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia. Dado que la sociedad absorbente ostenta el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni por tanto ecuación de canje.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente, «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a una de las Sociedades absorbidas, pasando a denominarse «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 2001.—Pedro García Meroño, Administrador único de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada» y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada.—57.646. y 3.ª 27-11-2001

PREFABRICADOS CORDERO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el día 18 de diciembre de 2001, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar acuerdo del Consejo ajustando valor acciones a euro y consecuente reducción capital.

Segundo.—Ampliación capital por exigencia expediente subvención IFA.

Tercero.—Facultades de protocolización.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En el domicilio está a disposición de los accionistas el informe emitido al respecto por administradores.

Jaén, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—58.279.

PREFABRICADOS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal

INDUSTRIAS METALMARC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

CHIMENEAS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias

Metalmarc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de noviembre de 2001 han acordado la fusión por absorción de las dos primeras por la designada en último lugar, con extinción de aquéllas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a ésta, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión, cerrados el día 30 de septiembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos integros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles (Barcelona), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Can Comasses Grup, Sociedad Limitada», P. P., José Viñas Tantiña.—El Consejero-Delegado de «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Viñas Tantiña.—58.333. 1.ª 27-11-2001

PREFABRICADOS RABADA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, con fecha 31 de julio de 2001, ha adoptado por acuerdo unánime de los socios, reducir el capital social de la entidad a la suma de capital desembolsado de las acciones, procediendo a la condonación con cargo a dividendos pasivos de las señaladas con los números 1.501 a 10.000, ambos inclusive, fijando el nuevo capital social en 21.750 euros, y simultáneamente, su transformación en sociedad limitada.

San Cucao de Llanera, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Ángel García Blanco e Ignacio García Blanco.—57.273.

PREFABRICADOS RABADA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.2.2.º, del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, con fecha 26 de enero de 1998, ha adoptado por acuerdo unánime de los socios reactivar la sociedad.

San Cucao de Llanera, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Ángel García Blanco y Violeta García Blanco.—57.283.

PRIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 22 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, avenida del Llano Castellano, número 43, el próximo día 19 de diciembre de 2001, a la trece horas, en primera convocatoria, y el 20 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Devolución de la cantidad de 0,20 euros por acción con cargo a la cuenta de prima de emisión.

Segundo.—Reducción de capital en la cantidad de 119.850,29 euros por acción, con cargo a reservas de libre disposición, con devolución de aportaciones a los señores accionista, en la cantidad de 0,10354237 euros por acción. Esta reducción se llevará a efecto mediante la creación de una reserva indisponible en los términos del artículo 167, párrafo tercero, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.411.

PRIZAR, S. L.

(Sociedad escindida)

ZARANDONA LANTEGI ELKARTEA 2001, S. L.

PRIZAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de «Prizar, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Prizar, Sociedad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Zarandona Lantegi Elkartea 2001, Sociedad Limitada» y «Prizar, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 21 de noviembre de 2001.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de la compañía.—58.389.

1.ª 27-11-2001

PROLLAPÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones numeradas del número 1.001 al 3.000, ambos inclusive, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada se realizará el día 31 de diciembre de 2001.

Oviedo, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.418.